

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2022-00305

Comoquiera que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN no ha dado respuesta al oficio N°816 de 3 de noviembre de 2022 (archivo 006), remitido a su correo electrónico, por secretaría requiérasele para que en el término de tres (3) días se pronuncie.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO
ELECTRÓNICO N°22
fijado el 20 DE FEBRERO DE 2023
a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Germán Arenas Escobar
Secretario

DMDG

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0daad5bf55f0f5607a7ad6a25080345fec35e90088863180056baa3e49784805**

Documento generado en 17/02/2023 06:10:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>